



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle

“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3271-2024-R-UNE

Chosica, 28 de octubre del 2024

VISTO el Oficio N° 1029-2024-VR-ACAD, del 07 de octubre del 2024, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio N° 0850-2024-VR-ACAD, del 15 de agosto del 2024, se tramita ante la instancia competente el Plan Anual de Trabajo del Vicerrectorado Académico 2024;

Que con Oficio N° 354-2024-UM/OPyP-UNE, del 03 de octubre del 2024, la Jefa de la Unidad de Modernización, conforme a lo coordinado con las áreas pertinentes, remite al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO 2024, a fin de que se efectivice lo que corresponda;

Que mediante Oficio N° 376-2024-OPyP-UNE, del 04 de octubre del 2024, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto envía al Vicerrector Académico el referido expediente para las acciones conducentes;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico eleva a la Rectora el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y, solicita que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 25 de octubre del 2024; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

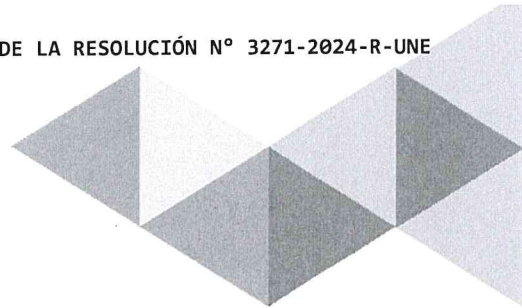
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO 2024, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, de acuerdo con lo detallado en el documento adjunto que consta de diecisiete (17) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias correspondientes la presente resolución para que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional

**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL
VICERRECTORADO ACADÉMICO
2024**



Dr. Vladimiro Del Castillo Narro
Vicerrector Académico




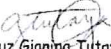




Versión: 1.0




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO 2024	CÓDIGO: PLA-VR-ACAD-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 2 de 17

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Dr. Vladimiro Del Castillo Narro.	  Dr. Vladimiro Del Castillo Narro Vicerrector Académico
Cargo:	Vicerrector Académico.	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas.	  Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas Jefa de la Unidad de Modernización
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización.	
Validado por:	C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	  C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO 2024	CÓDIGO: PLA-VR-ACAD-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 3 de 17



HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO 2024	CÓDIGO: PLA-VR-ACAD-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 17

Índice

1. OBJETIVO	6
1.1. Objetivo General.....	6
1.2. Objetivos Específicos.....	6
2. ALCANCE	6
3. DEFINICIONES	6
4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR	7
4.1. Identificación de la Situación Problemática y Factores Críticos.	7
4.2. Líneas de Acción Priorizadas.	7
5. RECURSOS NECESARIOS	8
5.1. Organización.	8
5.2. Recursos Humanos.....	8
5.3. Recursos Materiales.....	9
5.4. Recursos Financieros.....	9
6. FOTALECER EL EQUIPO DE TRABAJO	9
7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	11
8. DISPOSICIONES	17



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO 2024	CÓDIGO: PLA-VR-ACAD-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 17

INTRODUCCIÓN

En el marco del informe técnico de Licenciamiento Institucional N° 058-2019-SUNEDU-02-12 y en cumplimiento de la gestión académica, el Vicerrectorado Académico elabora el presente Plan Anual de Trabajo del Vicerrectorado Académico 2024, con los aportes de la Comisión de Currículo y de los Comités de Calidad, basándonos en los planes de mejora y sobre todo en las exposiciones de los representantes de todas las unidades académicas y administrativas de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

El presente Plan Anual de Trabajo del Vicerrectorado Académico 2024, constituye un instrumento esencial para gestionar adecuadamente el trabajo cotidiano, afrontar la problemática inherente e impulsar proactivamente el desarrollo académico estratégico en la Universidad, que reúne principalmente las notas distintivas de sistematicidad, racionalidad, flexibilidad, integralidad, compromiso, orientación estratégica, eficacia, equidad, participación, interculturalidad y contextualización.


 Dr. Vladimir Del Castillo Narro
 Vicerrector Académico

En la elaboración del presente Plan Anual de Trabajo, se consultó algunos elementos de los planes de trabajo de años anteriores (2022 y 2023); así como, la normativa inherente al Licenciamiento institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado con Resolución del Consejo Directivo N° 165-2019-SUNEDU/CD, la Gestión de la Calidad Institucional, aprobado con Resolución N° 3497-2019-R-UNE, el Modelo Educativo de Currículo por Competencias y Planes de Estudios para el Pregrado y Segunda Especialidad Profesional, aprobado con Resolución N° 0193-2021-R-UNE, el Proceso de Acreditación y Licenciamiento de los Programas de Estudios: es declarado de interés institucional, aprobado con Resolución N° 1117-2021-R-UNE, (proceso avanzado en sus dos primeras etapas), el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2026, aprobado con la Resolución N° 0800-2023-R-UNE, y el Plan de Implementación del sistema de gestión de calidad de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, aprobado con Resolución N° 2522-2021-R-UNE.






En ese sentido, este documento tiene como objetivo cumplir con la función clave de servir de guía para la acción transformadora en el proceso de mantener las condiciones básicas de calidad en esta Casa Superior de Estudios, dinamizando algunos factores y componentes esenciales de la calidad académica para el desarrollo institucional estratégico al servicio de la sociedad y del país.







 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO 2024	CÓDIGO: PLA-VR-ACAD-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 17

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO 2024

1. OBJETIVO

1.1. Objetivo General.

Dirigir y ejecutar la política general de formación académica y profesional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, así como la capacitación permanente de los docentes, promoviendo sistemáticamente todos los procesos necesarios para garantizar la calidad del servicio académico.

1.2. Objetivos Específicos.

- 1.2.1. Mejorar la formación académica de los estudiantes universitarios.
- 1.2.2. Mejorar la capacitación permanente de los docentes en el marco general de su desarrollo integral.
- 1.2.3. Promover la investigación científica, tecnológica y humanística, fundamentalmente durante el propio desarrollo de las asignaturas.
- 1.2.4. Fortalecer las actividades de extensión cultural y proyección social, enfatizando en aquellas que tengan alto componente académico y sociocultural.



2. ALCANCE


En el marco de sus competencias y funciones, lo establecido en el presente Plan Anual de Trabajo, es de aplicación y cumplimiento obligatorio del Vicerrectorado Académico y demás órganos involucrados en el cumplimiento de estas funciones o actividades.



3. DEFINICIONES

- 3.1. **Situación Problemática:** Son diversos aspectos identificados que no han sido atendidos ni resueltos.
- 3.2. **Factores Críticos:** Son aquellos elementos que son cruciales en el proceso de toma de decisiones y necesarios para lograr el objetivo propuesto.
- 3.3. **Líneas de Acción:** Son estrategias de orientación y organización de diferentes actividades relacionadas con un campo de acción, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática.
- 3.4. **Organigrama:** Es la representación gráfica de la estructura jerárquica y de organización, que permite ver las dependencias y cadenas de mando.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO 2024	CÓDIGO: PLA-VR-ACAD-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 17

3.5. Recursos Humanos: Grupo de personas que, de acuerdo al cumplimiento de sus funciones, contribuyen a lograr los objetivos propuestos.

3.6. Recursos Materiales: Conjunto de bienes físicos y tangibles que le permite a una persona de la organización lograr un determinado objetivo.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

4.1. Identificación de la Situación Problemática y Factores Críticos.

4.1.1. Si bien el Licenciamiento logrado por la UNE EGyV en diciembre del 2019 constituyó un reconocimiento de la existencia de Condiciones Básicas de Calidad en la institución, ello también incluyó 10 requerimientos y 8 recomendaciones que aluden a determinadas deficiencias y vulnerabilidades.

4.1.2. El análisis de este estado de la realidad, sobre todo como expresión de la calidad del servicio académico así como la evaluación de la naturaleza de los 31 indicadores de las Condiciones Básicas de Calidad de la SUNEDU y de los 34 estándares del modelo de acreditación del SINEACE, demuestran categóricamente que, en una medida muy decisiva y preponderante, es la CALIDAD DEL FACTOR HUMANO lo determinante de la calidad total del servicio académico y, por consiguiente, la situación problemática esencial a revertir o solucionar, se identifica como todo aquello que dificulta la capacitación, el compromiso y, en general, el buen desempeño del estudiante, del personal docente y del personal no docente.

4.1.3. Asociado a lo anterior, los factores críticos a considerar, son los siguientes:

- Pertinencia de las políticas académicas y calidad de su ejecución.
- Evaluación del impacto, monitoreo, seguimiento y sostenibilidad de las políticas y actividades académicas.
- Soporte administrativo y tecnológico adecuado.
- Empleo intensivo u óptimo de las posibilidades de internacionalización en estudiantes, docentes e institucionalmente.

4.2. Líneas de Acción Priorizadas.


4.2.1. Ejecución de actividades orientadas al desarrollo de las potencialidades académico – investigativas de los estudiantes en función de reforzar sus capacidades de autoformación y transformación de la realidad.

4.2.2. Ejecución del Plan Anual de Capacitación Docente 2024 a nivel general y por especialidades.



Dr. Vladimir Del Castillo Narro
Vicerrector Académico



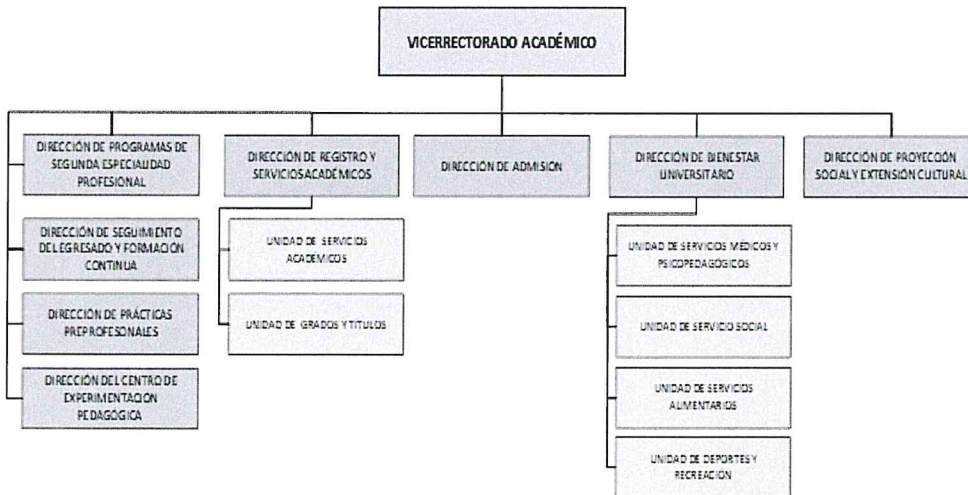
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO 2024	CÓDIGO: PLA-VR-ACAD-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 17

- 4.2.3. Monitoreo de la calidad del rendimiento estudiantil en base a un sistema de trazabilidad que posibilite la detección temprana del desempeño estudiantil atípico y la consecuente intervención preventiva, remediativa y proyectiva.
- 4.2.4. Elaboración, aplicación, evaluación y actualización del sistema de documentos de gestión académica (currículo, perfiles, etc.), dispositivos y normativas que concreten la política académica de la universidad.
- 4.2.5. Evaluación y mejora continua de los procesos y mecanismos que optimicen la calidad académica de los estudiantes: nivelación, movilidad, convenios, bolsa de investigación, internacionalización, etc.
- 4.2.6. Implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad en el Vicerrectorado Académico y sus órganos de línea.

5. RECURSOS NECESARIOS

5.1. Organización.

En general, en el desarrollo de las actividades planificadas, cada ejecutor asume las funciones que le compete; en ese sentido, se muestra el organigrama del Vicerrectorado Académico, que describe gráficamente las relaciones entre los diversos órganos y unidades de organización de la UNE EGyV:



5.2. Recursos Humanos.

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Responsabilidad
1	Del Castillo Narro, Vladimiro.	Vicerrector Académico	Dirigir, planificar y supervisar los procesos.
2	Ticlayauri Maldonado, Rosa Bertha.	Responsable de la Unidad Funcional del Vicerrectorado Académico	Planificar, controlar, coordinar y ejecutar los acuerdos.
3	Amaro Raraz, Nancy Isabel.	Asistente Administrativo	Coordinar, elaborar, apoyar y ejecutar los acuerdos.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO 2024	CÓDIGO: PLA-VR-ACAD-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 17

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Responsabilidad
4	Huamani Quichca, Norma Rocío.	Técnico Administrativo	Elaborar, apoyar, revisar, registrar y ejecutar los acuerdos.
5	Gallegos Espinoza, Djamila.	Especialista Académica del Vicerrectorado Académico	Asesorar, elaborar, coordinar, monitorear y ejecutar los acuerdos.
6	Aquino Puga, Eyson Nilton.	Asistente Académico	Elaborar, revisar, coordinar y apoyar los acuerdos.
7	Burbank Abad, Micaela Arlet.	Técnico Administrativo	Coordinar, elaborar y apoyar los acuerdos.

5.3. Recursos Materiales.

Para el cumplimiento del presente Plan Anual de Trabajo, se cuenta con los recursos materiales siguientes:

- Útiles de escritorio.
- Máquina fotocopidora.
- Equipos de cómputo.
- Proyector.
- Impresora multifuncional.



Dr. Vladimiro Del Castillo Narro
Vicerrector Académico

5.4. Recursos Financieros.

En el Plan Operativo Institucional del año 2024, aprobado con la Resolución N° 3562-2023-R-UNE, el Vicerrectorado Académico tiene asignado el monto que asciende a **S/ 1,172,786.00** (UN MILLON CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/00 SOLES), que sirven para la ejecución de las ocho (8) actividades operativas programadas.




6. FORTALECER EL EQUIPO DE TRABAJO

Para fortalecer el equipo de trabajo y atender las actividades operativas con prontitud, se requiere contar con personal especializado y la adquisición de recursos materiales, los que a continuación se detalla:



Profesionales			
N°	Ocupación u Oficio	Descripción de funciones	Horas requeridas
1	Abogado.	Emitir opiniones y asesor en asuntos legales.	6 horas semanales
2	Especialista en Gestión Académica.	Elaborar estudios y aportar en la solución de problemas académicos.	6 horas semanales
3	Estadístico.	Elaborar estudios específicos en base al análisis de datos.	8 horas semanales
4	Periodista o Comunicador.	Publicitar y propagandizar óptimamente todas las actividades en el público objetivo.	8 horas semanales



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO 2024	CÓDIGO: PLA-VR-ACAD-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 10 de 17

MATERIALES			
N°	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Software informáticos.	Unidad	2
2	Equipos Informáticos.	Unidad	3
3	Estante de madera	Unidad	2
4	Anilladora	Unidad	1
5	Papel bond	Paquete	10
6	Toner	Unidad	3
7	Archivadores de palanca	Unidad	20

El presupuesto adicional para cubrir la contratación y compra de los citados recursos, asciende a **S/ 42,800.00** (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/00 SOLES), que a continuación se detalla:

N°	Tipo Insumo	Denominación	Costo unitario S/	Costo sub total S/
1	Humano	Abogado.	208.00/hora	5,000.00/mes
2	Humano	Especialista en Gestión Académica.	250.00/hora	6,000.00/mes
3	Humano	Estadístico.	219.00/hora	7,000.00/mes
4	Humano	Periodista o Comunicador.	125.00/hora	4,000.00/mes
5	Materiales	Software informáticos.	3,000.00	6,000.00
6	Materiales	Equipos Informáticos.	4,000.00	12,000.00
7	Materiales	Estante de madera.	500.00	1,000.00
8	Materiales	Anilladora.	400.00	400.00
9	Materiales	Papel bond.	15.00	150.00
10	Materiales	Toner.	350.00	1,050.00
11	Materiales	Archivadores de palanca.	10.00	200.00
TOTAL				42,800.00



Dr. Vladimiro Del Castillo Harro
Vicerrector Académico



PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
 ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE
 Alma Máter del Magisterio Nacional

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

OBJETIVO ESPECÍFICO INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	ACCIONES	RESULTADOS	AVANCES / EVIDENCIAS	RESPONSABLES	AÑO 2024												PRESUPUESTO S/				
						E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C					
OEI.01 MEJORAR LA FORMACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	Aseguramiento la calidad de la formación profesional de los estudiantes de pregrado y posgrado y segunda especialidad.	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo realimentado por evaluación directa del logro de competencias de los estudiantes, con criterio de circuito integral o trazabilidad desde antes de su ingreso hasta después del egreso en función de los perfiles respectivos. Implementación selectiva, priorizada y gradual de planes de mejora y monitoreo sobre todo de los que contribuyen al logro estudiantil de las competencias del perfil de egreso y al fortalecimiento de las capacidades de los docentes. Creación de la Dirección de Tutoría, Orientación, Consejería y Consultoría. Actualización del Reglamento de Tutoría. 	Evaluación directa y eficiente del avance en el logro de competencias según el perfil de egreso a lo largo de la formación de los estudiantes y su egreso, mediante mecanismos adecuados. Progreso en los indicadores de calidad y de rendimiento priorizados como producto de la aplicación de los planes de mejora.	Matriz de monitoreo de evaluación Informe final. Resolución de la matriz de planes de mejoras y monitoreo. Informe final	Tutores de Escuelas Profesionales. Directores de Departamentos Académicos. Directores de Escuelas Profesionales. Directores Departamentos Académicos. Coordinadores de tutoría.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		<ul style="list-style-type: none"> Instalación e implementación de la Dirección General de Tutoría, Orientación, Consejería y Consultoría. Organización y designación del Dirección General del TOCC. 	Resolución de creación del TOCC y designación del director. Resolución de actualización del Reg. de tutoría.	Vicerrector Académico. Especialista Académica del VR-ACAD.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
		<ul style="list-style-type: none"> Implementar y normar del Sistema de Detección Temprana del Desempeño Estudiantil Alipico e intervención integral. 	Estudiantes detectados con desempeño alipico, atendidos integralmente, en forma oportuna y debidamente registrados.	Resolución de aprobación del Reglamento Sistema de Detección Temprana del Desempeño Estudiantil Alipico. Informe final.	Vicerrectorado Académico. Unidad de Modernización. Directores de Escuelas Profesionales. Tutores.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		<ul style="list-style-type: none"> Encuesta estudiantil con realimentación inmediata sobre el desempeño del docente de aula. 	Mejora significativa en la calidad de los principales indicadores del proceso de enseñanza-aprendizaje y sus resultados.	Informe del resultado final de la encuesta por ciclo.	Directores de Departamentos Académicos. Dirección de Registro y Servicios Académicos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	5,000.00
		<ul style="list-style-type: none"> Socialización e información a las facultades de los resultados finales del servicio de consultoría. Diagnóstico, evaluación, elaboración y actualización de las asignaturas de estudios generales 	Autoridades sensibilizadas e informado sobre los resultados del servicio.	Entrega de 3 entregables e informe de los resultados de la consultoría. Acta de informe y conformidad del producto.	Vicerrectorado Académico. Decanos. Directores de Escuelas Profesionales. Directores de Departamentos Académicos. CCE y OGC.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		<ul style="list-style-type: none"> Socialización e información a las facultades de los resultados finales del servicio de consultoría. Diagnóstico, evaluación y elaboración de la propuesta del Modelo Educativo de la UNE 	Autoridades sensibilizadas e informado sobre los resultados del servicio (directores de Escuelas Profesionales, comisión de currículo de especialidad, Comisión de Currículo de la UNE, y la oficina de Gestión de la calidad	Entrega de los 3 entregables e informe de los resultados de la consultoría Acta de informe y conformidad del producto.	Vicerrectorado Académico. Decanos. Directores de Escuelas Profesionales. Directores de Departamentos Académicos. CCE y OGC.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
		<ul style="list-style-type: none"> Elaboración actualizada del Modelo Educativo de la UNE. 	Planes de trabajo con la comisión de elaboración actualizada del Modelo Educativo.	Resolución de conformación de la CELME. Resolución de aprobación del nuevo Modelo Educativo.	Vicerrectorado Académico. Decanos. Directores de Escuelas Profesionales. Directores de Departamentos Académicos. CELME y OGC	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Mater del Magisterio Nacional

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO 2024

CÓDIGO: PLA-VR-ACAD-002

VERSIÓN: 1.0

Página 12 de 17

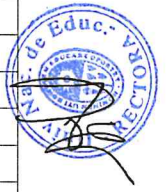
OBJETIVO ESPECÍFICO INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	ACCIONES	RESULTADOS	AVANCES / EVIDENCIAS	RESPONSABLES	AÑO 2024												PRESUPUESTO S/		
						E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C			
AEI 01. AOZ. Revisión y actualización del Currículo por programas de estudio.		<ul style="list-style-type: none"> Actualización de la conformación de la Comisión Central de Currículo de la UNE. Actualización de la conformación de las Comisiones de Currículo por Programas de Estudio. Planes de trabajo de las Comisiones de Currículo. Revisión, evaluación integral y participativa del currículo vigente de pregrado y 2da especialidad basado en competencias, tomando como partida los insumos bases de las 6 consultorías de las etapas preliminares actualización curricular. Estructuración y actualización del currículo de pregrado, segunda especialidad y posgrado. Fundamentación filosófica, política y socioeconómica-cultural. Fundamentación institucional y contextual. Fundamentación pedagógica-educativa. Antecedentes, evaluación diagnóstica y prospectiva de la UNE y sus programas de estudio. Alineamientos con el nuevo modelo educativo, los propósitos institucionales y los objetivos educacionales. Objetivos educacionales. Alineamiento entre los objetivos educacionales, la misión y la visión de la UNE. Perfil de ingreso a la UNE y a los programas de estudio. Perfil de egreso de la UNE y de los programas de estudio. Definición de competencias generales, específicas y de especialidad. Determinación de los niveles de logro de los objetivos educacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Comisión Central de Currículo de la UNE elección del presidente, vicepresidente, secretaria, mediante Resolución Rectoral. Comisiones de Currículo de los Programas de estudio de la UNE con Resolución de Facultad y en funcionamiento. Planes de trabajo aprobados mediante la resolución respectiva, aplicados y evaluados en un informe final. Curriculo basado en competencias, revisado y mejorado integral y participativamente con las comisiones de currículo de especialidad. Curriculos adecuadamente estructurados y actualizados. Curriculos adecuadamente fundamentados. Curriculos dotados de antecedentes, diagnósticos y prospectivas adecuadas. Curriculos con alineamientos adecuados. Curriculos con objetivos educacionales adecuadamente alineados. Perfiles de ingreso y egreso a la UNE y/o a los programas de estudio, adecuadamente revisados y mejorados. 	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de la Comisión Central de Currículo de la UNE EGY. Resolución de las comisiones de currículo. Plan de trabajo de la Comisión. Directiva. Guía de elaboración y/o actualización del currículo. Informe de revisión, diagnóstico, evaluación y actualización acorde a la estructura de la guía. Informe final de la estructuración y actualización del currículo de pregrado y 2da especialidad. Informe final de los currículos fundamentado. Resultado e informe del diagnóstico y evaluación de los programas de estudios. Informe del propósitos y objetivos alineado al nuevo modelo educativo Informe del alineamiento entre los objetivos educacionales, la misión y visión de la UNE EGY. Informe de los perfiles de ingreso y egreso actualizados de los programas de estudios. 	<ul style="list-style-type: none"> Vicerreorado Académico. Vicerreorado Académico. Facultades. Departamentos Académicos. Comisiones de Currículo por Programas de Estudio. Vicerreorado Académico. Comisiones de Currículo por programa de estudios. Vicerreorado Académico. Facultades. Departamentos Académicos. Comisión del nuevo modelo educativo de la UNE. Comisión del nuevo modelo educativo de la UNE. Directores de Departamentos Académicos. 	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	37,286.00



Dr. Vladimir Del Castillo Herro
Vicerrector Académico

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO 2024	CÓDIGO: PLA-VR-ACAD-002 VERSIÓN: 1.0 Página 13 de 17
--	--	---

OBJETIVO ESPECÍFICO INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	ACCIONES	RESULTADOS	AVANCES / EVIDENCIAS	RESPONSABLES	AÑO 2024												PRESUPUESTO S/						
						E	F	M	A	B	A	R	Y	J	J	U	J		A	S	O	N	D	
AEI.01. A03. Revisión de la reforma integral del programa de estudios generales y específicos para la actualización de los planes curriculares.		<ul style="list-style-type: none"> Plan de estudios. Determinación de asignaturas. Ejes integradores. Malla curricular. Sumillas. Criterios y estrategias de enseñanza-aprendizaje. Criterios y estrategias de evaluación. Oblención del grado y título profesional. Evaluación, organización el curso de Trabajo de Investigación al X ciclo Académico Estudio diagnóstico de las PPP con propósitos de mejora integral de su concepción, ejecución y evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> Planes de estudio actualizados. Curso de Trabajo de Investigación (sumilla, crédito, horas Typ, unidades de desarrollo, anexo al plan curricular de la especialidad) Prácticas Preprofesionales adecuadamente diagnosticadas y mejoradas. Programa de Estudios Generales adecuadamente diagnosticada y transformada. Reglamento de Estudios Generales aprobado mediante resolución y en plena aplicación. Asignaturas de Estudios Generales mejoradas integralmente y en pleno desarrollo. Cuadro de docentes de alta calidad, óptimamente seleccionados. Programa de Estudios Generales adecuadamente evaluados como sustento para su mejora continua y sostenibilidad. Ciclos de Nivelación Académico a ingresantes adecuadamente evaluados y con propuestas de innovación integral. Ciclo de Nivelación Académico a ingresantes 2024 con resultados cualitativos y cuantitativos más eficientes. Determinación de la factibilidad relativa del ciclo de inducción general a los estudios universitarios en la UNE para su ejecución a partir del año académico 2025. 	<ul style="list-style-type: none"> Informe final y Resolución de los planes de estudios adecuados y actualizados. Resolución de aprobación del plan curricular actualizado. Informe del estudio de las PPP y directores de Facultad de PPP. Resolución de la comisión de estudios generales. Informe de la evaluación diagnóstica y de la aplicación de sus propuestas. Resolución del Reglamento de Estudios. Resolución de actualización de las asignaturas de estudios generales. Reglamento y Bases del concurso de contrato docente Cuadros de requerimiento. Informe final. Informe de la evaluación diagnóstica del Ciclo de Nivelación Cero en lo cualitativo y cuantitativo. Informe ejecutivo del estudio de factibilidad del ciclo de inducción general para los ingresantes. 	VICERRECTORADO ACADÉMICO. Decanos. Directores de Escuelas Profesionales. Directores de los Departamentos Académicos. Comisiones de Currículo por Programas de Estudio. Jurados de Evaluación para Contrato.																5,000.00			
AEI.01. A04. Planificación del ciclo de nivelación cero de ingresantes y ciclo de reforzamiento o propedéutico.		<ul style="list-style-type: none"> Programación, ejecución y evaluación del ciclo de Nivelación Cero 2024-I. Estudio de factibilidad de un ciclo de inducción general para los ingresantes. 			VICERRECTORADO ACADÉMICO. Dirección de Admisión. Oficina de Admisión.																			12,200.00





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional

PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO 2024

CÓDIGO: PLA-VR-ACAD-002

VERSIÓN: 1.0

Página 14 de 17

OBJETIVO ESPECÍFICO INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	ACCIONES	RESULTADOS	AVANCES / EVIDENCIAS	RESPONSABLES	AÑO 2024												PRESUPUESTO S/
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
		<ul style="list-style-type: none"> Formulación y evaluación del Plan de Capacitación y Perfeccionamiento Docente 2024. Ejecución Plan desarrollo de competencias docentes- 2024, gradual y diversificada del Plan de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, según cronograma. 	<p>Plan de Plan desarrollo de competencias docentes- 2024 integral, elaborado participativamente, que condensa las necesidades académicas de los docentes y aprobado mediante resolución rectoral.</p> <p>Plantel docente en proceso de mejora continua en cuanto a su capacitación y perfeccionamiento y satisfechos con la calidad de los eventos.</p>	<p>Resolución del Plan desarrollo de competencias docentes- 2024.</p> <p>Programación y difusión de la capacitación.</p>	<p>Vicerrectorado Académico. Unidad de Recursos Humanos. Decanos.</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
<p>AEI.01. AO5. Selección, evaluación, capacitación general, especializada y permanente de los docentes.</p>		<ul style="list-style-type: none"> Revisión, mejora y aplicación de la normatividad para la selección y evaluación del personal docente. Evaluaciones de percepción-satisfacción-expectativas y de impacto de las capacitaciones y perfeccionamiento docente. 	<p>Plana docente mejor evaluada y seleccionada.</p> <p>Conocimiento y mejora de los niveles de percepción-satisfacción-expectativas e impacto en los docentes participantes en los eventos de capacitación y perfeccionamiento.</p>	<p>Reglamento del concurso de contrato, promoción y ratificación actualizados.</p> <p>Nómina de participantes. Informe de Encuesta de satisfacción.</p>	<p>Vicerrectorado Académico. Decanos. Unidad de Modernización.</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		<ul style="list-style-type: none"> Revisión, evaluación y mejora metaevaluativa de los mecanismos empleados para la selección y evaluación del desempeño docente: encuestas estudiantiles, informes de los Departamentos, Ratificación y Promoción Docente, fichas de monitoreo y seguimiento del desempeño académico docente, sistema de gestión docente (carpeta pedagógica), informes del docente, etc. Concursos Públicos para contrato y/o nombramiento docente mejorando los criterios de selección, el reglamento, bases, etc. 	<p>Informe de encuesta estudiantil.</p> <p>Informe de ratificación y promoción docente.</p> <p>Informe final por ciclo de la supervisión del desempeño docente.</p> <p>Reglamentos y Bases mejoradas.</p>	<p>Dirección de Registro. Director de Departamentos Académicos. Director de las Escuelas profesionales. Vicerrectorado Académico.</p>	<p>40,000.00</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	<p>AEI.01. AO6. Elaboración e implementación de instrumentos de desarrollo académico estratégico.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Integración, reformulación y actualización de la propuesta de la política académica. Reelaboración e implementación del Nuevo Modelo Educativo de la UNE, reconstituyendo y reactivando la comisión respectiva. Creación y funcionamiento de los centros de estudio adscritos o anexos a los Departamentos Académicos. 	<p>Resolución de aprobación de la política académica.</p> <p>Resolución del Nuevo Modelo Educativo de la UNE EGSyV.</p> <p>Resolución de creación.</p>	<p>Vicerrectorado Académico. Decanos.</p> <p>VR-ACAD Comisión del Nuevo Modelo Educativo</p> <p>Vicerrectorado Académico.</p>	<p>3,000.00</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	



Dr. Vladimir Dal Castillo Barro
Vicerrector Académico




 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Mater del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL VICERECTORADO ACADÉMICO 2024		
	CÓDIGO: PLA-VR-ACAD-002		
	VERSIÓN: 1.0		
Página 15 de 17			

OBJETIVO ESPECÍFICO INSTITUCIONAL	ACTIVIDAD OPERATIVA	ACCIONES	RESULTADOS	AVANCES / EVIDENCIAS	RESPONSABLES	AÑO 2024												PRESUPUESTO S/		
						E N E	F E B	M A R	A B R	M A Y	J U N	J U L	A G O	S E P	O C T	N O V	D I C			
																			E	F
AEI.01. A07. Acción de Gestión Integral de la Calidad por Procesos.		<ul style="list-style-type: none"> Creación y funcionamiento del Observatorio de Políticas Educativas, Científico-Tecnológicas y Socioculturales. Creación y funcionamiento del sistema de comunicación e información múltiple y selectiva. Articulación y consustanciación entre el proceso de formación profesional y las diversas formas de investigación prioritizadas, como la investigación formativa y la I+D+i para la obtención del grado y título profesional. Gestión para la adquisición del equipamiento, uso y mantenimiento de la infraestructura académica. Reconocimiento de las actividades de labor docente. Promoción y mejora de los convenios, becas, pasantías, intercambios y otros con universidades nacionales y extranjeras para la movilidad estudiantil y docente, así como para la internacionalización institucional. 	<p>Observatorio en funcionamiento con su plan de trabajo, reglamento interno y emisión de sus primeros boletines e informes.</p> <p>Sistema de comunicación e información en funcionamiento, con la emisión de sus contenidos en red normalizados.</p> <p>Asignaturas desarrolladas parcialmente mediante investigación formativa.</p> <p>Infraestructura y equipamiento académico necesario, así como su mantenimiento, debidamente adquiridos y en funcionamiento.</p> <p>Docentes reconocidos por su labor docente en actividades estructuradas y no estructuradas mediante diversas formas y manteniendo un registro de los mismos.</p> <p>Convenios mejorados con mayor calidad y cantidad de movilidad para estudiantes y docentes, tendiendo a enfatizar la internacionalización.</p> <p>Políticas, objetivos, procesos, procedimientos y resultados de evaluaciones mejorados por la implementación del SGCVRA.</p> <p>Utilización de diversos medios de comunicación y/o difusión (web institucional, Facebook, TikTok, Instagram, entre otros de las redes sociales).</p> <p>Difusión de la Gestión Académica correspondiente a las Líneas organización del VR-ACAD.</p> <p>Elaboración del diseño de Fascículos Cantuteros y Boletines.</p> <p>Elaboración de la estructura, contenidos y responsables.</p>	<p>Resolución de creación.</p> <p>Resolución de creación.</p> <p>Silabos incluyendo la investigación formativa en el desarrollo de la asignatura.</p> <p>TDR.</p> <p>Informe final de equipamiento y mantenimiento.</p> <p>Informe de la labor docente.</p> <p>Resoluciones de felicitación y otras formas de reconocimiento.</p> <p>Registro de los reconocimientos.</p> <p>Resoluciones de convenios.</p> <p>Directiva de subvención económica, académica y administrativa en convenio.</p> <p>Directiva de implementación del SGC en el VR-ACAD.</p> <p>Página web, tutoriales, spot publicitario, video, entre otros.</p> <p>Resolución de aprobación del Fascículos Cantuteros y Boletines del VR-ACAD.</p>	<p>Vicerreorado Académico. Vicerreorado de Investigación. Decanos. Directores de Departamento Académico</p> <p>Vicerreorado Académico. Directores de Departamentos Académicos.</p> <p>Vicerreorado Académico. Decanos. Directores de Escuelas Profesionales. Directores de Departamentos Académico.</p> <p>Oficina de Cooperación Nacional e Internacional. Decanos. Dirección de la PPP.</p> <p>Vicerreorado Académico. Oficina de Gestión de la Calidad. Oficina de Tecnologías de la Información</p> <p>Vicerreorado Académico. Equipo de Trabajo del VR-ACAD. Organos de Línea del Vicerreorado Académico.</p> <p>Vicerreorado Académico. Equipo de Trabajo del VR-ACAD</p>	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		4,500.00



Dr. Vladimir Del Castillo Nieto
Vicerreector Académico



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO 2024	CÓDIGO: PLA-VR-ACAD-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 17 de 17

8. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

La evaluación se realiza en base a los criterios de eficacia, eficiencia y efectividad inherentes a los procesos de calidad enfatizando en la identificación y adecuada valoración de las instancias vulnerables o deficientes con propósitos de realimentación concurrente. Habrá evaluaciones episódicas selectas y una evaluación final.



Las actividades del presente Plan Anual de Trabajo, deben tener necesariamente adecuada supervisión, monitoreo y evaluación activa y proactiva con realimentación inmediata.



Al respecto, el seguimiento, como sistema de acciones de control continuo a lo largo del proceso de cada actividad, nos permitirá conocer los respectivos estados de avance, incidencias, riesgos, necesidad de correcciones, etc.

Mientras que el monitoreo, nos proporcionará las observaciones, informaciones y análisis específicos para evaluar la calidad de los controles y tomar oportunamente las decisiones que correspondan.



En ese sentido el Vicerrectorado Académico:

- 8.1. Realizará reuniones y/o coordinaciones de trabajo, para evaluar y supervisar permanentemente el avance del Plan Anual de Trabajo, a fin de identificar las dificultades, y adoptar las acciones correctivas que permitan el cumplimiento del objetivo planteado, considerando los resultados programados.
- 8.2. Solicitará a las unidades de organización competentes, presentar los informes de ejecución, desarrollo y evaluación, utilizando los formatos correspondientes, evidenciando los avances de acuerdo al cronograma propuesto.

